

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**140****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: que en el juicio de faltas número 339 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 263 de 2010*

En Móstoles, a 28 de julio de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 339 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; y como denunciante, don Rubén Moreno Martín y don Ricardo Fontaner López, y como denunciado, don Juan Manuel Jiménez Torres.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Juan Manuel Jiménez Torres, como autor de una falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal para caso de impago, así como a abonar las costas procesales.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Manuel Jiménez Torres, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/43.494/10)